

ELECCIONES 2012

COMISIÓN ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

En Sevilla, a las 11.00 horas del 29 de diciembre de 2015, se reúnen en su sede los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

Presidenta: D^a María del Sol Merina Díaz

Vocal: D^a Felisa Magaña Malo

Secretario: D. Agustín González Poyatos

Constituye el objeto de la reunión la proclamación de la relación provisional de candidatos a la Asamblea General de la Real Federación Andaluza de Golf (RFAG) por el Estamento de Clubes y Asociaciones Deportivas y el sorteo para la formación de la Mesa Electoral.

1. Una vez examinadas todas las candidaturas presentadas a la elección de miembros de la Asamblea General de la Real Federación Andaluza de Golf (RFAG) por el Estamento de Clubes y Asociaciones Deportivas, esta Comisión proclama provisionalmente a los candidatos que se relacionan:

1. REAL CLUB DE CAMPO DE MÁLAGA
2. REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA
3. CLUB DE GOLF ALOHA
4. ROTA CLUB DE GOLF
5. BELLAVISTA HUELVA CLUB DE GOLF
6. CLUB DE GOLF DE MARBELLA
7. CLUB DE GOLF PLAYA SERENA
8. CLUB DE GOLF CAMPANO
9. CLUB DE GOLF LAS BRISAS
10. CLUB DE GOLF POZOBLANCO
11. JEREZ CLUB DE GOLF
12. CLUB DE GOLF LA GARZA
13. CLUB DEPORTIVO TAMISUEL GOLF
14. CLUB DE GOLF SIERRA DE SEGURA
15. CLUB DE GOLF LA SIESTA
16. CLUB DE GOLF LA CAÑADA
17. VISTAHERMOSA CLUB DE GOLF
18. GOLF INTERNATIONAL NERJA SOCIETY
19. CLUB DE GOLF PINEDA

2. Realizado el sorteo para la formación de la Mesa Electoral, excluidos los Clubes proclamados provisionalmente candidatos en el apartado anterior, el resultado ha sido el siguiente:

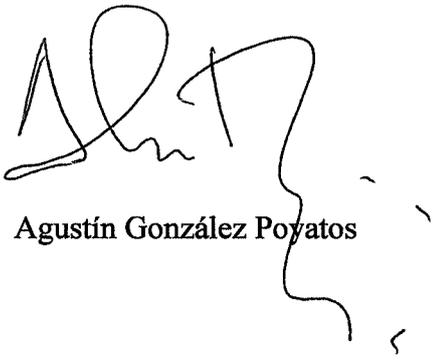
- Titulares:
 - CLUB DE GOLF SANTA BÁRBARA DE CÁDIZ
 - CLUB DE GOLF ESTEBUNA DE MÁLAGA
 - CLUB DE GOLF CORTA ATALAYA DE HUELVA
- Suplentes:
 1. REAL CLUB SOTOGRANDE DE CÁDIZ
 2. CLUB DE GOLF EL CANDADO DE MÁLAGA
 3. CLUB DE GOLF VALDERRAMA DE CÁDIZ

Los nombramientos serán notificados por la RFAG a los interesados, quienes en caso imposibilidad de asistencia, debidamente justificada, deben comunicarlo de inmediato a la Comisión Electoral.

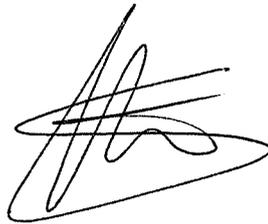
3. Por último, se hace constar que con posterioridad a la sesión de esta Comisión Electoral, celebrada conforme a lo indicado en el calendario electoral, el pasado día 10 de diciembre de 2015, y cuya acta se publicó el día 11 de diciembre de 2015, según lo dispuesto igualmente en el citado calendario, esta Comisión tuvo conocimiento de la existencia de una nueva impugnación al acta de 17 de noviembre de 2015 de esta Comisión Electoral. Dicha impugnación, suscrita por D. Antonio Pina Domínguez, fue presentada ante la Oficina de Correos el día 4 de diciembre de 2015, tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Cultura el día 10 de diciembre de 2015 y posteriormente entrada en el Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte el día 11 de diciembre de 2015. Es por ello que aunque la impugnación del Sr. Pina Domínguez al acta de 17 de noviembre de 2015, fue enviada dentro de plazo, esta Comisión no pudo tener conocimiento de ella en su sesión anterior, y por tanto, no se refleja en su Acta de 10 de diciembre de 2015, la cual ha podido ser recurrida ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Contra la presente resolución de la Comisión Electoral, podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles desde su notificación, de conformidad con el art. 11.7 de la Orden por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

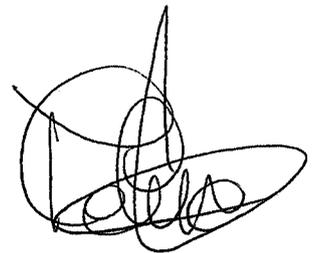
Y no teniendo más asuntos que tratar se la presente reunión por terminada a las 12.30 horas del 29 de diciembre de 2015, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO



Agustín González Poyatos



María Sol Merina Díaz



Felisa Magaña Malo